

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehina Tetã Remimoimbyomopyendáva Tetãpyjehechaukarehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu 'ã ha oikuaaukatetã Paraguái tuichakuejaveve, tetãmbue ha opavavetavayguakuéragehasaporãverã.

RESOLUCIÓN N° 783/2.020.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "CUSTOMER EXPERIENCE & INNOVATION CONGRESS LATAM EDICION DIGITAL".-----

Asunción, 29 de octubre de 2020.-

VISTO: La nota presentada por la señora Raquel Dentice, Directora del Grupo Evoltis, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional para las nuevas fechas el evento denominado "**CUSTOMER EXPERIENCE & INNOVATION CONGRESS LATAM EDICION DIGITAL**", a llevarse a cabo del 03 al 05 de noviembre del corriente año.-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**CUSTOMER EXPERIENCE & INNOVATION CONGRESS LATAM EDICION DIGITAL**", se viene organizando durante diez años y se ha convertido en un aliado para generar oportunidades de negocios para el país y sobre todo para profesionalizar a las empresas y profesionales abocados a la relación con clientes. Dentro de sus objetivos se encuentran que el país pueda ser visualizado como un Hub de exportación de servicios de calidad en la región y el mundo y que el Paraguay tenga visibilidad ante los posibles inversionistas y turistas. Este año proyecta contar con más de 2.000 asistentes y sponsors de nivel internacional, nacional y a los principales referentes de la industria; todo lo cual convierte a este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunde y desarrolla a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo receptivo del país -----

Que, mediante el Dictamen N° 71/2020 del 28 de octubre del 2020, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "**CUSTOMER EXPERIENCE & INNOVATION CONGRESS LATAM EDICION DIGITAL**". Asimismo, el referido Dictamen menciona que la presente Declaración de Interés Turístico Nacional no debe contraponerse a lo dispuesto por Decreto N° 3.442 de fecha 10 de marzo de 2020 del Poder Ejecutivo de la Nación, u otras disposiciones que establecen la implementación de Acciones

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con producciones sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembilhecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái ñemomba 'eguasú votendajechaukápyramopóva vetãngue arerandépe mba 'eapopyporãkatuinte, ojavóvatetãjehechaukáguitemimoimbyohejávahetavevíra, letãmeguarakãrapuã.



Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: OrehínaTetāRemimoimbyomopyendávaTetāpyjehechaukarehegua política, ombohape, ohechauka, omoakārapu'ã ha oikuaaukatetāParaguáituichakuejaveve, tetāmbue ha opavavetavayguakuérajahasaporãverã.

RESOLUCIÓN N° 783/2.020.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "CUSTOMER EXPERIENCE & INNOVATION CONGRESS LATAM EDICION DIGITAL".-----

Preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.-----

Que, mediante el Decreto N° 164/2.018 de fecha 04 de setiembre de 2.018, se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara, como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "CUSTOMER EXPERIENCE & INNOVATION CONGRESS LATAM EDICION DIGITAL", a llevarse a cabo del 03 al 05 de noviembre del corriente año.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "CUSTOMER EXPERIENCE & INNOVATION CONGRESS LATAM EDICION DIGITAL".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.

Tembíhecha: Ary 2024-pe, rohupytyTetāParaguáioñemomba'eguasívotendajechaukapýramoopavavetaitānguérarenondépe mba'eapopyporãkatuinte, ojapóvatetājehechaukáguitemimoimbyohejávahetaveviru, tetāmeġuarākārapu'ã.